

## La teología moral de Kant: ni ateísmo ni vindicación de la causa de Dios

**Silvia del Luján Di Sanza**

Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), Argentina, Laboratorio de Investigación en Ciencias Humanas (Lich)-  
Unidad Unsam-Conicet, Escuela de Humanidades.  

<https://dx.doi.org/10.5209/kant.93056>

**ES Resumen:** En este trabajo sostendremos que, en la obra crítica de Kant, el desplazamiento de la idea de Dios de su tradicional lugar de fundamento, desplazamiento efectuado por las tres Críticas, reubica la función de la idea de Dios en el interior de su filosofía, y justamente, por ello, Kant considera haber logrado que la sombra arrojada por el ateísmo dogmático sobre la metafísica tradicional no alcance a la filosofía crítica. De modo que, el ejercicio crítico de la razón podría considerarse como el antídoto contra el ateísmo, sin embargo, a la vez, no tiene ningún efecto a favor del conocimiento de los designios divinos. El desplazamiento de la idea de Dios hacia la filosofía práctica y su consecuente ubicación en la teología moral vuelve inviable o, también, podríamos decir innecesario, para la filosofía, el proponerse asumir la defensa de la causa de Dios. Nada de esto es sin problemas.

**Palabras clave:** Ateísmo, Kant, filosofía práctica, teología moral, teodicea.

## ENG Kant's moral theology: neither atheism nor vindication of the cause of God

**Abstract:** In this work we will maintain that, in Kant's critical work, the displacement of the idea of God from its traditional place of foundation, a displacement carried out by the three Critiques, relocates the function of the idea of God within his philosophy, and precisely for this reason, Kant considers that he has achieved that the shadow cast placed by dogmatic atheism on traditional metaphysics does not reach critical philosophy. So, the critical exercise of reason could be considered the antidote to atheism; however, at the same time, it has no effect in favor of the knowledge of divine designs. The displacement of the idea of God towards practical philosophy and its consequent location in moral theology makes it unfeasible or, we could also say unnecessary, for philosophy, to undertake the defense of the cause of God. None of this is without problems.

**Keywords:** Atheism, Kant, practical philosophy, moral theology, theodicy.

**Sumario:** 1. Introducción: Transformaciones de la idea de Dios. 2. El efecto antídoto de la crítica en contra del ateísmo. 3. Los designios de Dios son inescrutables. 4. Algunas proyecciones y preguntas. Bibliografía.

**Cómo citar:** Di Sanza del Luján, S., (2024). La teología moral de Kant: ni ateísmo ni vindicación de la causa de Dios. *Con-Textos Kantianos*, 19, 45-58. <https://dx.doi.org/10.5209/kant.93056>

A partir del desplazamiento de la idea de Dios efectuado por Kant, a lo largo de las tres Críticas, con respecto a su carácter de fundamento del ente en su totalidad, esto es Dios como la Ur-sache de la metafísica dogmática luego, también, desplazamiento con respecto a su carácter de fundamento de la moral, de toda moral que “penda del cielo” y, finalmente, con respecto a su carácter de fundamento de una teleología que afirme fines en la naturaleza puestos por un supremo creador, quedan excluidas dos alternativas, tanto la del ateísmo como la de la vindicación de la causa de Dios.

Este desplazamiento es la novedad que introduce la filosofía de Kant y es un punto de viraje respecto al lugar y la función de la idea de Dios en el pensamiento moderno. Porque lo que ha mostrado la crítica es que el regreso a la causa primera conduce al conflicto de la razón consigo misma; una moral que se fundamente en la religión va contra la dignidad del ser humano; una teleología fundada en la naturaleza constituye una teología solapada inconciliable con el conocimiento de la filosofía natural. Dios parece retirarse de la escena de la filosofía, o mejor dicho la filosofía kantiana replantea el lugar y la función de la idea de Dios, para la razón

humana, en cuanto ella ha sido instruida por la crítica. Sin embargo, y contrariamente a lo que puede parecer, en este horizonte no hay alternativa para el ateísmo:

El ateísmo (falta de piedad, negación de Dios) se divide en escéptico y dogmático. El primero impugna sólo las pruebas de la existencia de un Dios, en particular la certeza apodíctica de las mismas, pero no la existencia de Dios mismo, al menos no su posibilidad. Por lo tanto, un ateo escéptico siempre puede tener religión, ya que admite honestamente que es mucho más imposible probar que no hay un Dios que probar que lo hay. [...]– Sucede algo completamente distinto con el ateo dogmático, que niega sin más la existencia de Dios y, en general, declara que es imposible que Dios exista.<sup>1</sup>

A la vez, que no haya lugar para el ateísmo no significa de ninguna manera que se abra un lugar para la vindicación de la causa de Dios. Los ensayos filosóficos en teodicea han fracasado, dice Kant. Este ha sido un fracaso provocado por el uso desmesurado de la razón, de una razón que no ha trazado sus límites ni evaluado sus limitaciones. La Teología moral resulta ser el camino para enfrentar al ateísmo, a la vez que vuelve vano cualquier intento de la razón especulativa de abogar por la causa de Dios. De esta teología moral da testimonio la figura de Job:

Pues con esa actitud interior [Job] probó que no apoyaba su moralidad sobre la fe sino la fe sobre la moralidad; y cuando esto es así, la fe, por débil que sea, es de una clase más pura, más auténtica. En una palabra, es la clase fe que instituye una religión, no de la solicitud de favores, sino de la vida buena.<sup>2</sup>

La metafísica tradicional conduce al ateísmo y al fracaso de los intentos filosóficos en teodicea; la filosofía crítica, en cambio, conduce al teísmo moral y a una teodicea auténtica.

En este trabajo sostendremos que, en la obra crítica de Kant, el desplazamiento de la idea de Dios de su tradicional lugar de fundamento reubica la función de la idea de Dios en el interior de su filosofía, y justamente, por ello, Kant considera haber logrado que, la sombra arrojada reactivamente por el ateísmo dogmático ante los intentos de demostración teórica llevados a cabo por la metafísica tradicional, no alcance a la filosofía crítica. De modo que, el ejercicio crítico de la razón podría considerarse como el antídoto contra el ateísmo. Aunque este antídoto no tiene ningún efecto con respecto al conocimiento de los designios divinos. El desplazamiento de la idea de Dios hacia la filosofía práctica y su consecuente ubicación en la teología moral vuelve inviable o, también, podríamos decir innecesario, para la filosofía, tener que asumir la de defensa de la causa de Dios. Nada de esto es sin problemas.

Sin embargo, y a pesar de todo lo dicho no se puede olvidar que este desplazamiento de la idea de Dios a la esfera práctica produjo efectos en la recepción de la filosofía de Kant, especialmente en la llamada polémica sobre el ateísmo<sup>3</sup>, que, entre los años 1798 a 1800 involucró y afectó particularmente a la filosofía de Fichte.

La exposición partirá de una introducción en la que se presentarán brevemente las transformaciones de la idea de Dios en las tres Críticas y, luego se expondrán dos apartados: 1. El efecto antídoto de la crítica con respecto al ateísmo, y 2. Los designios de Dios son inescrutables. Finalmente, trazaremos algunas proyecciones derivadas de lo expuesto.

## 1. Introducción: Transformaciones de la idea de Dios

Para referir a estas transformaciones de la idea de Dios vamos a partir de preguntarnos: ¿Cómo entra en juego Dios en la filosofía crítica de Kant? porque sabemos que “para la tradición de la historia de la filosofía Dios ya está en ella”.<sup>4</sup> Entonces es necesario redefinir la forma de su presencia. La filosofía de Kant señala un punto de torsión clave respecto a esa pregunta tal como la abordó la metafísica tradicional. La propuesta de una revolución en el horizonte del pensamiento, el cambio de método seguido por la metafísica llevó la transformación de la idea de Dios al corazón mismo del sistema y determinó el carácter de su presencia. Se puede decir que en la filosofía trascendental de Kant, el maridaje originario ontología-teología se pone en cuestión como consecuencia de la determinación y delimitación de los principios de la razón y de su uso y, provoca, como efecto, el desplazamiento de la idea de Dios respecto a su tradicional lugar de ente fundamentador.

La fundamentación de la ontología en la razón fue llevada a cabo como *Analítica del entendimiento*, tarea que estuvo guiada por el propósito de legarle al porvenir una metafísica que pueda presentarse como ciencia, tal como lo señala el título de los *Prolegómenos*. El examen de la razón debió dictaminar si la metafísica general y la especial calificaban para ello, o si el resultado arrojaría una especie de poda crítica en la que, las

<sup>1</sup> *Kants Gesammelte Werke*. Hrsg.: Bd. 1-22 Preussische Akademie der Wissenschaften, Bd. 23 Deutsche Akademie der Wissenschaften zu Berlin, ab Bd. 24 Akademie der Wissenschaften zu Göttingen. Berlin 1900 ss.). La *Crítica de la razón pura*, se citará con la sigla KrV seguida, como es usual, de las letras A y/o B, según se trate de la primera o segunda edición y, a continuación, el número de la página correspondiente. En la bibliografía final indicaremos las traducciones al castellano que hemos considerado. En algunos casos con ligeras modificaciones. V-Phil-Th/Pölit, AA 28:1010.

<sup>2</sup> *Sobre el fracaso de todo Ensayo Filosófico en Teodicea*, MpVT AA08: 267.

<sup>3</sup> Este debate está muy bien planteado y documentado en el libro editado por Rivera de Rosales y Oscar Cubo *La polémica sobre el ateísmo. Fichte y su época* (2009).

<sup>4</sup> Esta afirmación es de Martín Heidegger de su escrito “La constitución onto-teo-lógica de la metafísica”. En: *Identidad y Diferencia* (Edición Bilingüe), Trad. de Helena Cortés y Arturo Leyte, Barcelona: Editorial Anthropos, 1988; pp. 98-157.

excrecencias tendrían que ser cortadas, con el fin de ejecutar el legado y abrir un espacio para los intereses últimos de la razón.

La filosofía crítica tomó el camino de examinar a la razón para trazar la estructura constituyente del ente desde su fundamento: la unidad de la conciencia, la apercepción trascendental. El objeto de experiencia posible ha resultado de la investigación de los principios constitutivos de las facultades (sensibilidad y entendimiento), de la índole propia de ellas (receptividad-espontaneidad) y de su forma de enlace (el esquematismo). Este es en rasgos generales el resultado al que llega la *Análítica del entendimiento*, denominación con la que Kant se precia de haber reemplazado “ese orgulloso nombre de ontología”.<sup>5</sup> El sujeto trascendental, fundamento de la ontología kantiana, esto es, fundamento del conjunto del ente en cuanto objeto de experiencia posible, no contempla el movimiento fundamentador de regreso a la causa primera, más bien lo inhibe. Dios no es, en su carácter de Ser supremo, la respuesta a la pregunta por el ente que fundamenta lo así fundamentado.

En esta ontología, al menos hasta acá, Dios no está. Hay que entrar en la *Dialéctica de la razón pura*, en la razón cuando se aventura más allá de sus propios límites y penetrar en el arduo trabajo de desmontaje de los razonamientos dialécticos con los que la metafísica ha pensado el acceso a sus objetos: alma, mundo, Dios; paralogismos, antinomia y el ideal trascendental. La idea de Dios, en cuanto idea, es un pensamiento sin un objeto adecuado dado; o también nómeno en sentido negativo, es decir, objeto de una intuición no-sensible, por lo tanto, inaccesible para el entendimiento humano. Con las ideas trascendentales estamos ante conceptos de lo incondicionado, que contienen el fundamento de la síntesis completa de todas las condiciones. Entonces, esa no correspondencia directa con el objeto, es por un exceso de la idea. Aunque las ideas no son abordables desde la finitud del entendimiento, Kant deja abierto el acceso a la idea por otras vías: la práctica y la estética (simbólica).

La idea de Dios es, para la razón especulativa, un “foco imaginario” al servicio de procurar la unidad sistemática de la razón. Y este es el punto más preciso al que puede llegar la razón especulativa en el uso de esa idea. Al ser la razón la fuente de las ideas trascendentales, estas no pueden ser erradicadas de ella, aunque para el entendimiento sean siempre proposiciones problemáticas. Entonces, ni reducción de los intereses de la razón al ámbito empírico ni sobrepasamiento de sus límites por el afán de alcanzar lo incondicionado, sino ampliación de la razón a la esfera práctica en concomitancia con la labor crítica efectuada y con la distinción y jerarquización de sus intereses.

Los principios críticos examinados y establecidos por la Crítica de la razón pura no serán abandonados, pero sí ampliados en la segunda crítica y reconfigurados con la incorporación de la función reflexionante del Discernimiento, en la tercera.

La segunda transformación de la idea de Dios es la que se produce en el ámbito de la razón práctica. Tanto esta transformación como la que ocurre en la tercera Crítica son claves para considerar el tema del ateísmo y la vindicación de la causa de Dios.<sup>6</sup> El problema de la ampliación (*Erweiterung*) de la razón permite pensar el desplazamiento de la idea de Dios, desde el ámbito teórico al práctico: de idea de la razón especulativa a postulado de la razón práctica, y resulta clave para considerar el problema de la realidad objetiva de las ideas. La razón práctica constituye el terreno idóneo para abordar la cuestión del ateísmo, puesto que la idea del Bien supremo y la doctrina de los postulados, en particular el postulado de la existencia de Dios, constituyen las bases de la teología moral.

La tercera transformación de la idea de Dios se produce al final de la Dialéctica y en el Apéndice de la Crítica del Discernimiento, como desenlace del desarrollo de la teleología de la naturaleza. Con esta transformación se efectúa el tránsito de la teleología natural a la teleología práctica y, de allí, a la teología moral. Podemos destacar dos pasos en esta transformación: primero, la afirmación de la hipótesis trascendental de un entendimiento intuitivo, en la Dialéctica, y segundo, su identificación con la idea de Dios como sabio gobernador del mundo, en la Doctrina del método.

La idea de Dios, en cuanto postulado en la moralidad pone de relieve un problema insistente en la filosofía crítica, que es el de la articulación entre naturaleza y libertad. El proyecto de la tercera Crítica es el de concebir una naturaleza en la que sean posibles los fines de la libertad, a saber, pensar a la naturaleza como un sistema de fines, porque ahora es necesario trazar el tránsito de un dominio legislativo hacia el otro. Este tránsito está planteado, en primer lugar, sobre la base de la dinámica interna de las facultades del sujeto (Estética), y luego, desde un concepto pensado con fin (teleología). Para esto Kant desarrolla la función reflexionante del Discernimiento.

Cuando el concepto de una cosa necesita para su explicación recurrir a la causalidad final es porque está vinculado al concepto de la contingencia de esa cosa, en tanto que ella no es completamente determinable por las leyes trascendentales del entendimiento. A la vez, el juzgar conforme a fines constituye la prueba más eminente de la contingencia del propio entendimiento humano. Este es el punto culminante de la dialéctica trascendental de la Crítica del Discernimiento teleológico: la necesidad de fundar la unidad de la causalidad según fines, que no tiene como base al entendimiento humano finito, pues este, sólo puede ser el fundamento de una causalidad mecánica, sino que, esa unidad debe estar fundada en otro entendimiento, definido por la vía negativa como entendimiento no-discursivo. La contingencia del entendimiento humano por su carácter discursivo y, por ende, categorial produce, por negación de las limitaciones que lo constituyen,

<sup>5</sup> KrV, A247 /B303.

<sup>6</sup> En esta introducción haremos una breve referencia a la transformación de la idea de Dios que se da en el ámbito de la razón práctica, porque luego nos ocuparemos de ella en el punto 1. La crítica como antídoto contra el ateísmo.

la idea de otro entendimiento, en el cual se disuelven las contraposiciones que para el entendimiento humano son constitutivas: 1) la diferencia entre conceptos e intuiciones; 2) entre fenómeno y noumeno; 3) entre lo posible y lo real. Con la hipótesis transcendental de un entendimiento intuitivo se piensa la unidad de causalidad mecánica y teleológica, y de ese modo la unidad de la naturaleza como sistema de fines. Así, la hipótesis trascendental de un entendimiento intuitivo es producto de la reflexión del Discernimiento. Con la idea de un tal entendimiento como fundamento de una teleología de la naturaleza se plantea el tránsito a la teleología práctica, mediante el concepto de fin último y de fin final, y desde este a la teología moral. Es a partir de una causa inteligente de la naturaleza que:

hemos de pensar a dicho ser no sólo como inteligencia legisladora para la naturaleza, sino también como jefe legislador en un reino moral de los fines. En relación con el sumo bien, únicamente posible bajo su dominio, a saber, la existencia de seres racionales bajo leyes morales.<sup>7</sup>

Esto es así por la existencia de los seres humanos en cuanto ellos constituyen el fin último de la creación por su destinación moral. Una teleología de la naturaleza es requerida en función de alcanzar un concepto de naturaleza apto para la realización de los fines que la razón manda en la idea de libertad. Kant reúne la idea de un entendimiento intuitivo con la idea de un supremo entendimiento creador y legislador moral del mundo, esto es Dios. Idea con la que se piensa la unidad de naturaleza y libertad, en referencia a la determinación-destino (*Bestimmung*) moral del género humano. La determinación moral de la humanidad es a la vez, su destino y conlleva una tarea: realizar la libertad en las formas del mundo según el fin final propuesto por la razón en la ley moral.

Consideramos que estas transformaciones de la idea de Dios efectuadas por la filosofía trascendental tienen que pensarse como un efecto, provocado por los límites de la razón, límites que ella ha trazado por sí misma en su examen crítico.

## 2. El efecto antídoto de la crítica contra el ateísmo

Es necesario considerar ahora en qué medida estas transformaciones de la idea de Dios producidas por la filosofía crítica liberan a la filosofía trascendental de la sombra que el ateísmo dogmático ha arrojado sobre la metafísica.

En varios pasajes de distintas obras Kant retoma la conocida afirmación del segundo prefacio, para señalar la tarea de la crítica, tarea gracias a la cual se logró asegurar el carácter racional de la moralidad e instituir una forma especial de asentimiento adecuada a ella: la creencia racional moral o fe moral, frente al destino de la razón sin crítica:

Debí, por tanto, suprimir el saber, para obtener lugar para la fe; y el dogmatismo de la metafísica, es decir, el prejuicio de avanzar en ella sin crítica es la verdadera fuente de todo el descreimiento contrario a la moralidad, que es siempre muy dogmático.<sup>8</sup>

Y, en ese mismo prefacio, subraya que ese destino de la razón sin crítica es un estado de permanentes controversias, “en las que metafísicos y eclesiásticos se enredan”, en las que triunfan el descreimiento (*Unglaublich*) y la exaltación (*Schwärmerei*); controversias que son tributarias del derrumbe de la razón:

Sólo por ésta [por la crítica] puede cortárseles la raíz al *materialismo*, al *fatalismo*, al *ateísmo*, al *descreimiento* de los librepensadores, al *fanatismo* y [a la] *superstición*, que pueden ser universalmente nocivos, y por fin también al *idealismo* y al *escepticismo*.<sup>9</sup>

La fe moral que resulta de la necesidad subjetiva de la razón de aceptar los postulados de la razón práctica parece ser un escudo frente al ateísmo, porque, para Kant, si bien se trata de una creencia racional no religiosa, conduce a la teología (moral) y de ahí a la religión. El fundamento de la religión está colocado en la moral, esto es en la razón práctica en tanto razón humana universal; y desde ahí se declara insolvente la posibilidad de invertir ese orden de los conceptos:

La teología moral es algo muy distinto de la moral teológica, o sea, de la moral en la que el concepto de las obligaciones presupone el concepto de Dios. Semejante moral teológica no tiene pues, ningún principio; o, si lo tiene, no es otro que el que la voluntad de Dios sea revelada y descubierta. Pero la moral no debe fundarse en la teología, sino tener en sí misma el principio, el fundamento de nuestro buen comportamiento: luego puede unirse a ella la teología, y entonces recibe nuestra moralidad más resortes y una fuerza motriz moral.<sup>10</sup>

Merece atención la objeción que el mismo Kant hace acerca de la fe racional como algo que pudiera ser exigido. Se trata de un asentimiento que requiere tener fundamentos subjetivos suficientes, por lo cual no obliga con carácter de deber.

Entonces ¿por qué asentir a la existencia de Dios, tal como es postulada por la razón práctica, de modo que este asentimiento supere la instancia de hipótesis o proposición problemática, tal como nos es representada esa existencia por la razón especulativa?

<sup>7</sup> KU AA05: 444.

<sup>8</sup> KrV BXXX.

<sup>9</sup> KrV BXXXIV

<sup>10</sup> V-Phil-Th/Pöhlitz, AA28:1002

Los postulados se ubicaron en el ojo de la tormenta, a la hora de evaluar si efectivamente ellos constituyen un antídoto eficaz contra el ateísmo o bien resultan innecesarios. Para la razón práctica, las ideas de inmortalidad del alma, de libertad en sentido positivo y de la existencia de Dios son proposiciones teóricas basadas en una ley práctica apodíctica, porque ellas constituyen las condiciones de la posibilidad de realización del objeto mandado por esa ley, o sea las condiciones de posibilidad de la realización del bien supremo en el mundo.

Resulta muy significativo que este planteo de los postulados se haga en referencia a todo un campo de relaciones conceptuales o campo semántico, que está enmarcado por los intereses de la razón y por el problema de la ampliación (*Erweiterung*) de su uso teórico. En ese campo conceptual juegan referencialmente la noción de idea práctica y la noción de objeto práctico a diferencia de la idea y del objeto teóricos. En esta distinción se ponen en juego determinados mecanismos que la Crítica de la razón pura ya había planteado y resuelto, y que, ahora, contando con esos resultados se hace necesario evocar. Nos referimos básicamente al mecanismo expuesto en la Deducción trascendental de las categorías, por el cual se efectúa la referencia de nuestras representaciones a objeto, de modo tal que así se alcance la realidad objetiva de las mismas.

Tal como señala Kant: “Para todo uso de la razón respecto de un objeto se requieren conceptos puros el entendimiento (*categorías*), sin los cuales no se puede pensar ningún objeto”.<sup>11</sup> Entonces, los postulados nos ponen ante el problema de la posibilidad de aplicación de las categorías a las ideas, de modo tal que las categorías adquieran significado y no permanezcan solo como formas lógicas de pensar objeto en general. La posibilidad de una legítima aplicación a las ideas (cuestión que significa poder hacer un uso inmanente y no trascendente de las mismas), se debería hacer, sin embargo, sin referencia a un múltiple sensible, porque no hay intuición dada ni dable:

La crítica demostró [...] que, como [las categorías] están referidas a objetos en general, independientemente de la intuición de los dichos objetos, ciertamente sólo llevan a cabo el conocimiento teórico al aplicarse a objetos empíricos, pero, sin embargo, aplicadas a un objeto dado por la razón pura práctica, sirven para pensar determinadamente lo suprasensible, si bien tan sólo en cuanto éste se vea determinado por predicados que pertenecen necesariamente al propósito práctico dado a priori y a la posibilidad de este.<sup>12</sup>

Si el objeto de conocimiento ha sido definido en el §17 de la Crítica de la razón Pura, como “aquello en cuyo concepto está reunido lo múltiple de una intuición dada” (B137) y, ahora, en cambio, en la razón práctica no hay tal referencia a la sensibilidad, sino que es la razón quien se da a sí misma la ley y el objeto de la ley, entonces la noción de objeto práctico indica otra forma de referencia, la que es pensada como el efecto de la relación que mantiene la voluntad con la ley. Si bien el objeto práctico es una idea, ya no se lo piensa solo como objeto en la idea, sino como fin<sup>13</sup>. Se trata del objeto que la razón práctica se propone en la ley moral como fin a promover: el Bien Supremo, en el que la ley moral constituye la condición más elevada y la felicidad la condición condicionada. La determinación de la voluntad por la ley práctica le dará realidad objetiva a su concepto, a saber, al concepto del Bien Supremo, pero, además, deberán plantearse las condiciones de posibilidad de su existencia efectiva, es decir las condiciones de posibilidad de la realización de ese objeto.

Pero es evidente que, si en el concepto de Bien Supremo ya está incluida la ley moral como la condición más elevada, entonces el Bien Supremo no es meramente el objeto, sino que, también su concepto y la representación de la existencia posible del mismo mediante nuestra razón práctica, es a la vez el fundamento de determinación de la voluntad pura.<sup>14</sup>

La posibilidad de su existencia debe ser mostrada por la razón práctica. Para solventar tal posibilidad, Kant desarrolla los postulados, y con ellos resignifica a las ideas teóricas en el ámbito práctico, en conexión con la ley moral en su carácter de “Factum” de la razón. Ellos son proposiciones teóricas subsidiarias de la ley práctica o, tal como señala en la Lecciones de filosofía de la religión: “una presuposición a partir de fundamentos objetivos es un postulado necesario”.<sup>15</sup>

El primer aspecto para evaluar el grado de convicción atribuible a un postulado de la razón práctica es la realidad objetiva que tal proposición adquiriría en la razón práctica y de la que carece para la razón especulativa en virtud de la investigación crítica ya efectuada. La ley moral es la que en su carácter de ley objetiva y en cuanto autoridad soberana opera de garante del objeto que ella manda a realizar y de las condiciones de posibilidad de su realización, es decir de los postulados. Por eso, la razón práctica puede tomar esas ideas que para la razón teórica son noúmeno en sentido negativo, o sea objetos de una intuición no-sensible y, por lo tanto, inaccesibles para el conocimiento y desarrollarlas en el ámbito práctico sobre la base firme de una

<sup>11</sup> KpV AA05:136

<sup>12</sup> KpV AA 05: 141

<sup>13</sup> “Fin es el objeto de un concepto en la medida en que éste se considera como la causa de aquel”. Y también: “La voluntad sería la facultad de desear en la medida en que solo es determinable mediante conceptos, esto es, en la medida en que puede ser determinada a obrar conforma a la representación de un fin”. KU AA05:220 §10.

<sup>14</sup> KpV AA05:110

<sup>15</sup> En este texto, Kant compara el significado de la palabra *postulado* tal como se aplica en matemática y en filosofía moral. En el primer caso se trata de postulados teóricos, o sea presuposiciones que tienen fundamentos objetivos teóricos y en el segundo, se trata de postulados prácticos, que son proposiciones teóricas cuyo fundamento objetivo es la ley moral de la razón práctica. Así: “un postulado práctico necesario es, atendiendo a nuestros conocimientos prácticos, lo mismo que un axioma, atendiendo a los [conocimientos] especulativos”. V-Phil-Th/Pölitz, AA28:1083.



ley a priori objetiva. La legitimidad de la ampliación de la razón en el uso práctico y la primacía<sup>16</sup> del interés práctico sobre el teórico con la consecuente subordinación de la razón teórica a la práctica constituye el marco en el que se inscribe la legitimidad de los postulados, es decir la referencia a objeto, por cierto, que, pensado como objeto práctico, no como objeto de determinación empírica. Las ideas especulativas, por su parte, carecen de referencia objetiva. Las ideas prácticas postulan sus objetos, esto significa que ellas adquieren realidad objetiva por medio de su conexión con la ley moral y con el concepto de bien supremo en el territorio de la razón práctica. Aunque, no por eso, son objetos de saber, ni objetos de la opinión sino objetos de fe racional práctica o fe moral.

Pero ¿Cuál es el tipo de asentimiento que se le puede conceder a los postulados? En particular, atendemos al postulado de la existencia de Dios que preferentemente nos ocupa<sup>17</sup>. El postulado de la existencia de Dios no nos brinda saber (*Wissen*) acerca de que Dios existe, aunque sí creencia (*Glauben*) en que Dios existe.

Para ello volvemos sobre la pregunta inicial ¿por qué desde el punto de vista práctico debemos creer en la existencia de Dios? y ¿Por qué esta fe moral es suficientemente convincente?

Partamos de considerar el tipo de asentimiento que conlleva la fe moral. En el §91 de la KU Kant afirma: “La fe (como *habitus* no como *actus*) es el modo de pensar moral de la razón, al dar asentimiento a aquello que para el conocimiento teórico es inaccesible”<sup>18</sup> La existencia de Dios es aceptada solo por el uso que hace de ella la razón práctica.<sup>19</sup> Al constituirse en postulado de una ley objetiva, no tiene el carácter de necesidad (*Notwendigkeit*) que tiene dicha ley, aunque sí tiene necesidad subjetiva moral (*Bedürfnis*). La fe moral en cuanto asentimiento a una proposición práctica fundada en una ley objetiva es justamente una convicción subjetiva suficiente. Kant la presenta como “el perseverante principio del ánimo a aceptar como verdadero aquello que resulta necesario presuponer como condición de posibilidad del supremo fin final moral”<sup>20</sup>, aunque de ese presupuesto no podamos demostrar teóricamente su posibilidad ni su imposibilidad. Se trata de la fe racional en lo que la ley moral promete en el objeto que mandar realizar, es decir, el bien supremo como armonía entre virtud y felicidad. La naturaleza se puede volver muy hostil<sup>21</sup>, pero no obstante la fe moral sostiene la confianza en la felicidad que puede esperar quien rige su conducta por la ley moral.<sup>22</sup>

Con esta idea se conecta la función de los postulados en cuanto condiciones de posibilidad de la realización del objeto práctico mandado. Kant distingue entre aquello que está en nuestro poder y aquello que no depende completamente de nosotros. La determinación formal de la máxima de la acción está en poder del sujeto actuante, pues tiene en sí mismo el principio racional de su acción y no considera para ello nada externo a la ley misma. Esto significa que no entran en juego, en este punto, cuestiones atinentes a la realización efectiva de los fines mandados por la ley, esto es a la viabilidad de tales fines, ni a las condiciones físicas de tal realización ni tampoco a la colaboración que pueda lograrse por parte de la naturaleza. El asentimiento a la existencia Dios no es necesario para solventar lo que está en nuestro poder, pero sí es necesario para solventar aquello que no está en nuestro poder, esto es todo lo que constituye la facticidad que afecta a la ejecución de esos fines.

Si miramos solamente desde el punto de vista de la razón especulativa, no hay ningún fundamento para esperar que la buena conducta moral se vea acompañada de felicidad. La razón teórica ha podido admitir a las ideas, como ideas legítimas suyas, que no solo no encierran contradicción sino que constituyen esa condición incondicionada que la razón busca incansablemente,<sup>23</sup> aunque no pueda hacer de ellas otro uso

<sup>16</sup> La argumentación acerca de la primacía de la razón práctica sobre la especulativa, permite darle suelo racional a las ideas de Dios, alma y libertad, porque si solo primara el interés especulativo estas ideas perderían legitimidad y serían consideradas ficciones de la razón, ensañaciones. Si solo contara el interés especulativo, la razón teórica cerraría sus fronteras, dejando sin lugar a la moral en la razón.

<sup>17</sup> La pregunta bien vale también para el postulado de la inmortalidad del alma y la libertad solo que la argumentación es diferente en cada uno y sobre todo en el caso de la idea de libertad.

<sup>18</sup> KU AA05:471

<sup>19</sup> Al respecto, sostiene Aramayo (2019, p. 476): “Con esto no se está dando ninguna prueba de la existencia de Dios que tenga una validez objetiva, ni tampoco se pretende auxiliar al creyente dubitativo para que deje de dudar, pues se trata de un argumento meramente subjetivo que nos permitiría conjeturar una felicidad general conforme a nuestra moralidad. La validez de la ley moral no sale reforzada con la asunción de esta conjetura o experimento mental. Y quien no pueda llegar a convencerse de la existencia de Dios no queda en modo alguno absuelto de sus obligaciones para con la ley moral”.

<sup>20</sup> KU AA05:471

<sup>21</sup> La figura de Job adquiere relevancia por su persistencia en una fe, que en su caso también es religiosa, pero Kant va a mostrar que se trata de una fe religiosa basada en la conciencia moral, en la sinceridad del corazón: “Por otra parte, algo noble, sincero y no fingido resplandece en esto, someterse a juicio como Job, sin inquietud servil, no para juzgar a la manera de Dios, sino para admitir abiertamente los propios escrúpulos [y] sin reprimirlos por de la preocupación de volverse irreverente y dejarse seducir por halagadores elogios, como los amigos de Job”. *Reflexiones de Metafísica*, AA18:446

<sup>22</sup> Y todo esto sin recurrir a demostraciones y sin obligatoriedad, sin el carácter de necesidad (*Notwendigkeit*) que conlleva el deber, sino más bien como necesidad subjetiva “fundamentada en la razón de modo suficiente para su propósito, si bien solo con respecto a su uso práctico.” AA05: 472.

<sup>23</sup> Birgit Recki (1998, pp. 613-4) en su comentario al Canon de la razón pura ubica la función del mismo, por un lado, en relación a la Disciplina de la razón, en atención a la ampliación positiva de las ideas de la razón, por eso el Canon comienza con el planteo del fin último de la razón mediante una pregunta que formula Kant en ese contexto: “¿Ese afán (*Bestrebung*) se basa sólo en su interés especulativo o más bien se funda única y exclusivamente en su interés práctico?” A797/B825. Con esta pregunta habilita la investigación de la extensión de las ideas desde el ámbito teórico al práctico. Y, por otro, en conexión con la arquitectónica, presenta la necesidad del enlace entre ambas esferas legislativas, en aras del sistema de la razón. De aquí la importancia de la tercera pregunta, que es teórica y práctica: ¿Qué me está permitido esperar, si hago lo que debo? El Canon esboza el plan de trabajo que guiará a Kant en los años siguientes, el desarrollo de la filosofía moral, de la teleología de la naturaleza y de una teleología moral.

más que el regulativo en función de la unidad sistemática de los conocimientos. No obstante, la razón especulativa “tendrá que reconocer como reales aquellas ideas en aras de su propia ley práctica y de la tarea impuesta por ella, es decir en perspectiva moral”.<sup>24</sup>

Por un lado, el postulado de la existencia de Dios busca resolver de manera inmediata, el problema de la conexión entre los dos elementos constitutivos del bien supremo completo: virtud y felicidad, y de manera mediata nos remite al problema de la articulación entre libertad y naturaleza, que es sin duda el gran problema de base de la filosofía trascendental. Porque para poder postular una causa del conjunto total de la naturaleza que sea el fundamento de la concordancia perfecta entre moralidad y felicidad, esa causa debe armonizar en sí la legalidad natural con la legalidad moral, a saber, debe contener el fundamento de la concordancia de la naturaleza con la ley de libertad: “Por lo tanto, la causa suprema de la naturaleza, en tanto que debe ser presupuesta para el bien supremo, es un ser que mediante entendimiento y voluntad constituye la causa (por ende, el autor) de la naturaleza, es decir, Dios”.<sup>25</sup>

La deducción<sup>26</sup> de este postulado, que Kant lleva a cabo, pretende legitimar su carácter de condición de posibilidad del bien supremo derivado (del mejor mundo) y, a la vez, legitimar la realidad del bien supremo originario, o sea de la existencia de Dios. La existencia se postula por su vínculo con el objeto propuesto por la ley moral. Dicha existencia es condición de posibilidad del mundo moral (Bien Supremo Derivado), de la armonía entre naturaleza y libertad, de la que solo es capaz un supremo autor moral de la naturaleza. Solo un Ser tal pudo hacer que los fines de la naturaleza coincidan con los fines morales, coincidencia que en la naturaleza es, para nosotros, totalmente contingente. El postulado de la existencia de Dios busca dar una respuesta que conecte de manera plausible la contingencia de la naturaleza con respecto a la felicidad que la ley moral promete a quien hace lo que debe, con la necesidad apodíctica de la ley que manda de manera incondicionada.

Dada la primacía del interés moral de la razón, y a fin de promover la realización del objeto mandado por la ley, la razón se inclina a aceptar la presuposición de un sabio creador moral del mundo, más que a dejarlo librado a las leyes de la naturaleza, en base a las cuales no se puede demostrar como posible ni como imposible la armonía entre el orden natural y el moral:

En efecto, la imposibilidad mencionada [una felicidad exactamente adecuada al valor moral]es meramente subjetiva, es decir, que nuestra razón encuentra imposible para ella concebir, según el mero curso de la naturaleza una conexión tan exactamente adecuada y sin excepción conforme a fines, entre dos eventos del mundo que suceden según leyes tan diversas; aunque la razón, como en todo lo demás que en la naturaleza es conforme a fines tampoco puede demostrar la imposibilidad.<sup>27</sup>

¿Qué significa que sea moralmente necesario admitir la existencia de Dios? Puesto que ni puede ser un deber admitir la existencia de Dios, ni puede ser la existencia de Dios el fundamento del deber. Aquí hay que notar que esta necesidad moral de admitir la existencia de Dios, tal como se presenta en el postulado, es una necesidad subjetiva que no tiene el carácter de deber, pero está respaldada por la necesidad objetiva del deber. La creencia racional o fe moral es el asentimiento a la existencia de Dios, a esa necesidad subjetiva de presuponerlo en un sentido práctico, en razón del respaldo objetivo que tiene en la ley moral. El credo moral kantiano expresa en sus artículos<sup>28</sup> esa creencia o fe: “yo quiero que Dios exista, que mi existencia en este mundo sea, además de la conexión natural, una existencia en un mundo de entendimiento puro y, finalmente, quiero que mi duración sea infinita”.<sup>29</sup> No se trata de una fe religiosa dogmática. La existencia de Dios y la inmortalidad del alma no son en sentido estricto artículos de fe, porque la fe moral no puede ser obligada<sup>30</sup> sino más bien es una libre y voluntaria adhesión que procede de la misma disposición moral (*Gesinnung*) “como una determinación de nuestro juicio de admitir aquella existencia y ponerla además a la base del uso de la razón...y además concordante con la necesidad subjetiva teórica de la razón”.<sup>31</sup> Si volvemos sobre las preguntas iniciales tenemos que decir que, según lo expuesto, la fe racional no se exige como un deber porque obtiene su convicción de la legislación de una razón práctica, de la conciencia irrefutable de la ley moral y del objeto a realizar. Los postulados no constituyen un saber acerca de la existencia de Dios ni de la inmortalidad del alma; no pueden desplegar ninguna demostración objetiva, su convicción se deriva de la admisión de la ley moral y de una necesidad subjetiva de presuponer la existencia de Dios para promover la realización efectiva del mandato moral por parte de seres racionales en el mundo sensible.

Sin embargo, Kant seguirá elaborando estas ideas, y lo hará mediante la idea de mundo, pensada como la configuración natural y racional resultado de la acción de la libertad en la naturaleza. En la tercera Crítica la cuestión de la existencia de Dios, desde el punto de vista práctico y de la fe moral es planteada por Kant

<sup>24</sup> KU Nota, AA 05: 471.

<sup>25</sup> KpV AA05:125

<sup>26</sup> “...crear que Dios existe. Esta creencia la deduciremos *a priori* de principios morales”. V-Phil-Th/Pölit AA28: 1010.

<sup>27</sup> KpV AA05:145

<sup>28</sup> ¿Nada más que dos artículos de fe?” KrV A831/B859. Al respecto Birgit Recki (1998, p. 603) señala que en esa pregunta formula-da a modo de duda retórica está excluida la libertad, sin embargo, ella permanece como el problema fundamental congruente con el interés práctico de la razón. En los *Progresos*, en cambio, Kant presenta el Credo de los tres artículos de la confesión de la razón pura práctica. AA20:298.

<sup>29</sup> KpV AA05:143.

<sup>30</sup> La libertad de asentimiento propia de la creencia racional moral también es tematizada en las *Lecciones de Lógica*, AA 09: 66-73; en los *Progresos de la Metafísica*, AA 20: 297-8.

<sup>31</sup> KpV AA05: 146.

en otro campo semántico: la exposición de la teleología de la naturaleza (como finalidad interna y, luego, externa), la idea de mundo y en referencia al mundo se introduce el planteo de la teleología práctica. La idea de fin final abarca en sí a la idea de bien supremo tanto desde el lado del sujeto como desde el lado de la creación del mundo. Se trata de “un fin final que [la ley moral] nos obliga a perseguir, y este es el bien supremo en el mundo posible mediante la libertad”.<sup>32</sup> El enlace de fines naturales, entre los cuales se encuentra el ser humano, articula con los fines prácticos, en la idea de fin final dada por la determinación/destino moral de los seres humanos. Este pensamiento teleológico ubica la existencia del ser humano en el mundo junto con los otros seres del mundo, en mutua referencialidad<sup>33</sup>. En ese contexto la diferencia es la destinación (*Bestimmung*) que conlleva una tarea. Este modo de plantear la moralidad, enmarcado teleológicamente conduce a la teología moral. En ella la prueba moral reorienta el pensamiento de los postulados, a la vez que mantiene la tensión entre libertad y naturaleza:

Por lo tanto, el concepto de la *necesidad práctica* de tal fin merced a la aplicación de nuestras fuerzas no coincide con el concepto teórico de la *posibilidad física* de su realización, si no enlazamos con nuestra libertad ninguna otra causalidad (a modo de medio) que la de la naturaleza. Por consiguiente, para proponernos un fin final conforme a la ley moral hemos de conjeturar una causa moral del mundo (un autor del mundo).<sup>34</sup>

El problema es como materializar en el mundo ese fin final, que “consiste en el mayor provecho de los seres racionales en el mundo con la suprema condición de lo bueno” (AA05: 453), porque se trata de seres finitos y se sabe que “el engaño, la envidia y la violencia acechan”, además, se sabe que la naturaleza no cuida de manera especial a los honestos ni los favorece, sino que trata a honestos y deshonestos por igual; ella ni siquiera advierte una dignidad mayor de los seres humanos con respecto a los animales. Se podría bien decir que la naturaleza, en su manifestación empírica, no sabe de moralidad. Por eso es que aún un hombre íntegro como Spinoza, bienintencionado, que honra con sus actos a la ley moral y no persigue con ello ningún beneficio externo, requiere un apoyo que sostenga su esfuerzo.<sup>35</sup> A los efectos de materializar en el mundo la prescripción moral existente en el ser humano y hacerlo pese a todos los obstáculos que le interpone la facticidad de su finitud, el ser humano tiene necesidad de admitir un autor moral del mundo, en el que sostenga su espera de felicidad, si trabaja por esa realización del bien supremo en el mundo, es decir si se esfuerza por hacer del mundo un mundo acorde a la idea de seres racionales libres, o sea seres racionales bajo leyes morales.

Esta creencia racional en la existencia de Dios no es una cosa de la opinión ni un hecho es un asunto de fe (*Glaubenssache*), que implica adhesión al objeto de una idea práctica, que es condición de posibilidad de la materialización o mundanización del objeto mandado por la legislación de la razón práctica. Este status de fe moral en la existencia de Dios es reivindicado por Kant, frente a la posibilidad de saber efectivamente que Dios existe: “si pudiera tenerse plena certeza de tal juicio, tendría que considerar a la ley moral como un mero engaño de nuestra razón desde un punto de vista práctico”.<sup>36</sup> Si, tal como afirma Kant en el Canon: “Sin Dios las leyes morales son quimeras”<sup>37</sup>, ahora señala “si pudiera saber con certeza que Dios existe, la ley moral sería una quimera”.<sup>38</sup> Entonces la creencia racional o fe moral señala que la moral no es ni tan con Dios, ni tan sin Dios, ni mucho menos con total certeza de Dios.

Esta fe moral puede vacilar, aun en aquellos que se esfuerzan por sostener una disposición moral buena, pero dice Kant, “nunca devenir en incredulidad”. Así, la creencia racional o fe moral se distancia tanto del descreimiento como de la incredulidad:

<sup>32</sup> KU AA05:450.

<sup>33</sup> Esta referencialidad al mundo constitutiva de la razón práctica es trabajada por Mattia Fiorilli y Francesco V. Tommasi (2019, p. 490) en el artículo: “La Razón pura en el mundo. El “Bien Supremo”. Allí afirman que es en la tercera Crítica donde esta relación se plantea explícitamente: “Si bien la ley moral nos determina independientemente de las referencias a fines y objetos que son para nosotros medios, como somos seres racionales en el mundo, nuestra voluntad siempre tiene que ver con las cosas, y nuestra pura razón práctica es constitutivamente “mundana”. Precisamente de esta “presencia en el mundo” del ser racional deriva la posición del bien supremo”.

<sup>34</sup> KU AA05:450

<sup>35</sup> Aramayo (2019, pp. 477-8) en su comentario al §87 señala: “Kant nos dice “como por ejemplo Spinoza”, para ilustrar a un hombre íntegro, honrado a carta cabal, que sin embargo se halla firmemente persuadido de que ni hay Dios ni tampoco vida futura. Esto significa que al acatar la ley moral “no reclama provecho alguno para sí ni en este ni en otro mundo” y sólo pretende instituir el bien de un modo completamente *desinteresado*. [...] Spinoza se presenta entonces como el auténtico héroe moral del formalismo ético kantiano. [...] Kant viene a identificarse con el ateo virtuoso del que habló Pierre Bayle y que queda personificado por Spinoza”.

<sup>36</sup> KUAA05: 471, Nota.

<sup>37</sup> KrV A811/B839

<sup>38</sup> La afirmación exacta de Kant es: “si pudiera tenerse plena certeza de tal juicio, tendría que considerar a la ley moral como un mero engaño de nuestra razón desde un punto de vista práctico” (KU AA 05: 471 Nota). En las *Lecciones de Filosofía de la religión* aparece esta misma idea expresada con mayor énfasis: “Pero las presuposiciones que emanan de datos absolutamente necesarios, como en la moral y en la matemática, no son meras opiniones, sino exhortaciones a una fe muy firme. De ahí que esta fe no sea tampoco un saber, y ¡Gracias a Dios que no lo es! Pues justamente en esto aparece la sabiduría divina, en que no deberíamos saber, sino creer que Dios existe. Pues, supuesto que pudiéramos, por la experiencia (aunque no quepa pensar la posibilidad de esto), o de tal o cual otra manera, llegar a un saber de la existencia de Dios: supuesto que pudiéramos efectivamente estar ciertos de esto, como por intuición: entonces desaparecería toda moralidad”. El motivo que da Kant es que esa certeza nos situaría ante un Dios que recompensa o castiga las acciones, entonces “el lugar de los motivos morales sería ocupado por la esperanza de las recompensas y por el temor a los castigos; el hombre sería virtuoso por impulsos sensibles” (V-Phil-Th/Pölitz AA28:1084).



Ser *incrédulo* significa adherirse a la máxima de no creer los testimonios en general, pero el *descreído* es quien niega toda validez a esas ideas de la razón porque su realidad carece de una fundamentación *teórica*. Por tanto, el descreído juzga dogmáticamente. Sin embargo, un *descreimiento* dogmático no puede coexistir con una máxima moral que predomina en el modo de pensar (pues la razón no puede ordenar perseguir un fin que sea reconocido como una quimera), si bien sí puede hacerlo una *fe dubitativa* para la cual la falta de convicción mediante fundamentos de la razón especulativa sólo supone un obstáculo *al que una visión crítica de los límites de dicha razón puede quitarle influjo* sobre la conducta e introducir como compensación un preponderante asentimiento práctico.<sup>39</sup>

El descreimiento dogmático<sup>40</sup> es otra denominación para el ateísmo dogmático, el cual en tanto descreimiento sistemático no puede coexistir con la ley moral. Bern Dörflinger en su artículo: *Zum Entwicklungsstand der Rational Theologie Kants in seiner Vorlesung im Wintersemester 1783/84*, glosa de manera muy certera este texto de Kant:

Se trata de la descalificación moral del llamado ateísmo dogmático, que se deriva de la presuposición de Dios, declarado como necesario para la acción moral. Mientras que el otro tipo de ateísmo, el escéptico, que no encuentra razón suficiente para creer que existe un Dios, pero no niega la posibilidad de Dios, se declara compatible con la moral, esto no vale para el ateísmo dogmático, que excluye esa posibilidad. En la *Teología Racional* Danziger se lee: “aquel –el ateísta escéptico– tiene todavía que ser disculpado, excusado”. En la *Doctrina de la religión* Pölitz dice en conformidad con eso: “Tales ateos dogmáticos nunca existieron, o han sido los seres humanos más maliciosos. Con ellos, los resortes principales de la moralidad se suprimen. La única escapatoria a la descalificación moral, que le queda al ateo dogmático aquí, es ciertamente, que él pueda confesarse de hecho ser tal, pero en verdad no puede serlo, porque para la afirmación de la no-existencia de Dios debe administrar una prueba teórica, la cual es tan imposible como la prueba teórica de su existencia, pero uno tampoco puede estar realmente convencido de las pruebas falsas, [acerca] de ellas [uno] debe ser persuadido. Pero, si según la otra posibilidad, hubo ateos dogmáticos, quizás por razones distintas a las teóricas, por ejemplo, por el problema no resuelto de la teodicea, entonces esto, como hemos visto, se declara malicioso, es decir, capaz de actos exclusivamente sensibles.”<sup>41</sup>

El ateo dogmático al excluir cualquier forma de presencia de Dios, eliminaría toda moral. Si Dios no existe todo está permitido o nada está prohibido, podríamos decir, sin Dios no hay ley que obligue. El nihilismo que introduce el ateísmo dogmático (en la representación de la época y en la distinción de Kant) hace que quienes lo profesan sean vistos como los más malvados de los seres humanos. En cambio, el que sostiene una fe dubitativa, puede acceder a la creencia racional por el camino de la crítica, en cuanto ella depura de los errores en los que cae la razón cuando se aventura sin resguardos más allá de sus límites. Sería la forma de ateísmo al que conduce la razón especulativa por sí sola, pero como únicamente se trata de una “falta de convicción mediante fundamentos de la razón especulativa sólo supone un obstáculo *al que una visión crítica de los límites de dicha razón puede quitarle influjo* sobre la conducta e introducir como compensación un preponderante asentimiento práctico”. El ateo escéptico no acepta las demostraciones que efectúa la razón especulativa, pero por los mismos fundamentos con los que rechaza tales argumentaciones tampoco puede asegurar que sea demostrable la no existencia de Dios. El ateo escéptico es así coherente con su sospecha contra las especulaciones de la razón, pero admite la moral y hasta puede admitir una religión. En este sentido, entonces, la ampliación de la razón como resultado de la crítica, es un antídoto contra el ateísmo dogmático y una medicina contra el ateísmo escéptico. A este último la crítica le ofrece una fe racional que no le implica desistir de sus sospechas contra la razón especulativa, sino que le brinda, a modo de “compensación” frente a lo que libremente renuncia, una guía de conducta, un sostén de la fidelidad a lo que la razón humana universal manda a realizar prácticamente.

Sin embargo, cabe preguntarnos ¿la crítica conduce a la superación de un tal ateísmo escéptico, de modo que un ateísta escéptico curado por la crítica deviene en un teísta moral? En una de las *Reflexiones de Metafísica* dice Kant:

El indiferentismo práctico de la teología hace de la teología especulativa la única posible, y cuando la crítica de la razón no le es favorable, conduce al ateísmo escéptico. La teología moral, sin embargo, permite un teísmo que puede ser al mismo tiempo crítico con respecto a la teología especulativa.<sup>42</sup>

Esta reflexión nos muestra, por un lado, el carácter catártico de la crítica que permite convertir a un ateo escéptico en un teísta moral y, a la vez, nos muestra la superación de la teología especulativa por la teología moral, puesto que la primera, ante su incapacidad de entregar lo que promete, solo produce ateos, en cambio la crítica al ampliar la razón a su fundamento práctico produce verdaderos teístas. Pero el teísmo encuentra su fortaleza solo como teísmo moral.

<sup>39</sup> KU AA05: 472-3

<sup>40</sup> Esta expresión aparece en la *Reflexión* 2782 (AA 16: 508), citada en la traducción de las *Lecciones de Lógica*, realizada por María Jesús Vázquez Lobeiras (2000, p. 128): “El descreído práctico, en particular moral, es el que adolece en el fondo de una falta de interés moral. Ya que de otro modo supondría algo. Moralmente cierto”.

<sup>41</sup> Bern Dörflinger (2015, p. 283), *Zum Entwicklungsstand der Rational Theologie Kants in seiner Vorlesung im Wintersemester 1783/84*.

<sup>42</sup> *Reflexiones de Metafísica*, AA18:520

Pero ¿cómo llamar a la teología en la que Dios es pensado como *summum bonum*, como el bien moral supremo? Esta todavía no ha sido convenientemente diferenciada hasta ahora y por eso tampoco se ha ideado ningún nombre para ella. Se la puede llamar *theismus moralis*.<sup>43</sup>

El teísmo moral reconoce el trabajo crítico emprendido contra las demostraciones de la razón especulativa, trabajo que sacó a la luz la ilusión transcendental que opera en todos los razonamientos dialécticos de la razón, pero a pesar de esa carencia de determinación suficiente, no opta por el ateísmo ni siquiera escéptico, sino que acepta la existencia de Dios por medio de la fe moral basada en un fundamento práctico: “Su fe en Dios, edificada sobre tal fundamento, es por eso tan cierta como una demostración matemática”.<sup>44</sup> Esa certeza incommovible le viene del carácter irrefutable de la necesidad de actuar moralmente, necesidad que se hace manifiesta en la conciencia del deber. A tal punto que Kant afirma: “La razón tendría que dejar de existir si pudiera de alguna manera negarla”.<sup>45</sup> Negar la determinación moral de la razón es la aniquilación de la razón.

Kant no puede y, en este contexto tampoco necesita, probar la existencia de Dios con los recursos de la teología especulativa. La convicción que provee la fe moral radica en que la razón es preeminentemente razón práctica y la existencia de Dios tiene allí su justificación. La idea de fin final de la creación de un mundo y del destino moral de los seres humanos conducen a la idea de un Dios consecuente con la determinación-destino de los seres humanos y con la idea de mundo, en tanto este es la configuración objetiva de los fines de la libertad. Así es pensada la existencia de Dios en la idea de un sabio gobernador moral del mundo:

Tiene que existir un ser que gobierne el mundo en conformidad con la razón y con las leyes morales, y que haya instituido en el curso futuro de las cosas un estado en el que la creatura que haya permanecido fiel a su naturaleza y que, por la moralidad, sea digna de esta felicidad perdurable, deba también realmente ser partícipe de esta felicidad.<sup>46</sup>

Entonces la oposición que plantea la filosofía crítica no es contra el ateísmo escéptico, que bien podría reflexionar sobre este fundamento y aceptar una fe moral. El teísta moral está cierto de la existencia de Dios porque “de lo contrario, tendría que rechazar las leyes absolutamente necesarias de la moralidad fundadas en la naturaleza de su ser”.<sup>47</sup> El teísmo moral “deduce la teología de la moral”.<sup>48</sup> La teología moral reconoce su raigambre práctica, por eso no es una moral teológica que dependa de las leyes dictadas por la voluntad suprema de Dios. El verdadero opositor es el ateo dogmático porque ha hecho “desaparecer todos los resortes para la moralidad. Recordemos la fuerza con la que Kant afirma que el ser humano “no se convierte en hombre más que cuando pone en ellas [en las leyes morales] sus fines, y sin ellas es un animal o un monstruo”.<sup>49</sup> De aquí el carácter malvado atribuible al ateo dogmático: “Y es así que sin Dios no me quedaría más remedio que ser o un soñador o un malvado. Tendría que renegar de mi propia naturaleza y de sus eternos principios morales; tendría, en fin, que dejar de ser un hombre racional”.<sup>50</sup>

### 3. Los designios de Dios son inescrutables

Vimos que la teología moral es la respuesta de Kant ante la insuficiencia de la teología especulativa para demostrar la existencia de Dios. Todo ser racional en tanto “ser racional bajo leyes morales” es capaz de una fe moral en la existencia de Dios. Por esto, en tanto la fe moral se basa en esta disposición moral universal de la razón humana no habría lugar para el ateísmo en la filosofía de Kant.

El concepto determinado de Dios que alcanza la teología moral es el Dios santo, bueno y justo, los tres atributos de la sabiduría suprema. Si, como vimos, la naturaleza trata por igual al virtuoso que al malvado parecería necesario tener que defender a Dios de esta indiferencia de la naturaleza o de la injusticia que recibe, la mayor parte de las veces, quien hace lo que debe. Pero, entonces ¿por qué escribe Kant ese opúsculo *Sobre el fracaso de todo ensayo filosófico en la teodicea*? Esta enunciación de fracaso ha sido trabajada por los comentaristas del texto, en sus varias posibilidades de interpretación. O bien se trata del fracaso de la teodicea anterior a la filosofía crítica, o bien se trata del final de toda teodicea, motivo por el cual Kant ya no propondría ninguna o, tal vez, propondría una teodicea pero desde una perspectiva diferente a las anteriores.<sup>51</sup> Porque la cuestión tiene su eje en el fracaso de los ensayos o intentos filosóficos de justificar a Dios

<sup>43</sup> V-Phil-Th/Pöhlitz, AA28:1002

<sup>44</sup> V-Phil-Th/Pöhlitz, AA28:1011.

<sup>45</sup> *Ibid.*

<sup>46</sup> V-Phil-Th/Pöhlitz, AA28:1072

<sup>47</sup> V-Phil-Th/Pöhlitz, AA28:1012

<sup>48</sup> *Ibid.*

<sup>49</sup> V-Phil-Th/Pöhlitz, AA28:1012

<sup>50</sup> V-Phil-Th/Pöhlitz, AA28:1072

<sup>51</sup> Gualtieri Lorini (2017, p. 123) en su artículo: “Hasta que muera no suprimiré mi honestidad”: sobre la teodicea “antropológica” de Kant” señala que “Kant pretende aquí subrayar la relación-límite entre el llamado individual de la conciencia —que sólo puede ser moral— y la religión —que en su sentido clásico trasciende las facultades humanas—. En virtud de esta relación, el ser humano entiende que su único apoyo en el mundo es su finitud y con ello su determinación como ser moral. En este sentido, la auténtica teodicea habla al ser humano a través de su moralidad y del mismo modo rechaza las pretensiones trascendentes de la teodicea dogmática”; Johannes Brachtendorf (2002) por su parte señala que esta idea del fracaso de todo ensayo filosófico de teodicea es nueva y corresponde a los años 90, habría que pensarla en relación a la tercera Crítica. Su propuesta es que Kant estaría proponiendo una teodicea edificada sobre las bases de la eticoteología. Rogelio Rovira (2011, p.10) en su estudio introductorio a la

ante los males del mundo. Entonces nos preguntamos ¿La teología moral es propuesta por Kant como la base para nuevos ensayos filosóficos de teodicea o bien, Kant transforma el concepto de teodicea y con esa transformación, también, la posibilidad o no de futuros ensayos filosóficos al respecto? Nos servirá de guía la nueva idea de teodicea que propone con la expresión de *teodicea auténtica*.

Resulta relevante atender a la forma del procedimiento judicial que se lleva a cabo en este texto, porque el abogado de la causa de Dios debe representarlo ante el tribunal de la razón, motivo por el cual: a) no puede declarar incompetente al tribunal, alegando la superioridad de la sabiduría divina, b) debe admitir todas las objeciones contrarias a la sabiduría divina, examinarlas y refutarlas, y finalmente, c) la experiencia que se obtiene de los sucesos del mundo no constituye un argumento competente en el que basar la sabiduría de Dios. Este procedimiento judicial es una aplicación del principio de la crítica, según el cual la razón humana tiene derecho al examen libre y público de todas las cuestiones, sobre todo las referidas a la religión y a la legislación política. El lema de la ilustración: “Ten el valor de servirte de tu propio entendimiento” y, especialmente aplicado a la conciencia moral, guía el desarrollo del pensamiento de Kant y es la regla de oro en el planteo de una teodicea auténtica o de la sinceridad del corazón (*Aufrichtigkeit des Herzens*).

El campo semántico en el que se inscribe el problema del fracaso de la teodicea se configura a partir de los resultados de la teleología natural y del puente tendido con la teleología práctica mediante la idea del fin final de la creación de un mundo. Por eso el tema del mal es presentado como lo contrario a fin (*Zweckwidrig*), es aquello que como tal desfigura o deforma al mundo. Si el concepto alcanzado de mundo es el sistema de fines naturales y morales, cuyo enlace se logra en la idea de Dios como el sabio gobernador, entonces el mal como lo contrario a fin, es disruptivo con respecto a esa unidad teleológica del mundo. De ahí que en la presentación del problema Kant defina a la teodicea como: “la defensa de la sabiduría suprema del Creador del mundo ante la acusación que la razón presenta contra ella a partir de lo que en el mundo se nos muestra como contrario a fin”.<sup>52</sup> Lo que se nos muestra como contrario a fin, es el mal moral (pecado), el mal físico (dolor, sufrimiento, enfermedad) y “la desproporción entre crímenes y castigos”.<sup>53</sup>

Al considerar las objeciones de la razón contra los tres atributos de la sabiduría divina, Kant juzga la pertinencia de cada argumentación con respecto a lo que quiere ser demostrado. Expone las razones del defensor de la causa de Dios y brinda su evaluación al final de cada objeción presentada. De todos los argumentos expuestos correspondientes a los tres atributos, es crucial, sin duda, el que se refiere a la justicia divina. De hecho, los tres argumentos vinculados a este atributo son variaciones del mismo problema: cómo conciliar el curso de los acontecimientos del mundo con la justicia divina, ya que los malvados parecen escapar al castigo por sus acciones y, peor aún, parecen disfrutar de una vida feliz, al menos en términos del bienestar físico.<sup>54</sup>

A las tres argumentaciones propuestas subyace el problema de la articulación entre la legalidad natural y la legalidad por libertad. La relación no armónica entre los males físicos y la conducta moral reedita el problema de la conexión entre virtud y felicidad, que la doctrina del bien supremo y de los postulados habían ensayado resolver por la vía de la razón práctica, y cuyo resultado ha sido el asentimiento moral o fe moral en la existencia de Dios. El nudo de la cuestión sigue estando en el problema que se enuncia bajo la forma de un condicional, en el que se expresa como condición la virtud, o sea, el fundamento de determinación de la voluntad según el principio de la ley moral (el modo de pensar moral, que está en nuestro poder) y, como consecuencia condicionada, la felicidad entendida como bienestar según leyes de la naturaleza, consecuencia que no está en nuestro poder. Porque entre el orden natural y sus leyes y el orden moral y su ley apodíctica no hay ninguna relación de causalidad comprensible de suyo. Por eso, el análisis de los argumentos conduce a mostrar que por la vía especulativa no hay manera de justificar ni de refutar la sabiduría moral de Dios en el gobierno del mundo.

La teodicea como interpretación de los sucesos del mundo que acontecen según leyes naturales, en tanto productos de la voluntad de Dios, es un camino que va del efecto a las causas, y en ese afán de conocer la intención última de Dios nunca puede haber certeza, dado que “la inferencia que va de un efecto dado a una causa determinada, es siempre insegura; porque el efecto puede haber nacido de más de una causa”.<sup>55</sup> La razón especulativa recurre a sutilezas, argumentaciones ingeniosas, suposiciones acerca de la voluntad divina. El mundo se presenta, así como un libro cerrado y en esta imposibilidad de la razón especulativa se cifra el fracaso de la teodicea realizada como ensayo filosófico doctrinal.

Kant trae a escena el desarrollo de la teología moral que comenzó en la segunda Crítica y presentó de manera más acabada en el Apéndice de la Crítica del Discernimiento, para apoyar así el cambio que propone en el mismo concepto de teodicea. Consecuente con estos resultados alcanzados, será la razón práctica soberana, en tanto legisladora autónoma, la que se constituya en intérprete de la voluntad de Dios, pero solo en tanto “Dios llega a ser, a través de nuestra misma razón, el intérprete de su voluntad proclamada en la

---

traducción de esta obra considera que “así como era imposible una teología especulativa y solo cabía postular una teología práctica, también es imposible una teodicea especulativa o doctrinal y solo cabe esperar una teodicea práctica o auténtica”.

<sup>52</sup> MpVT, AA08: 256

<sup>53</sup> Imposible evitar la referencia al ensayo de Teodicea de Leibniz cuyo título completo es *Ensayos sobre la bondad de Dios, la libertad del hombre y el origen del mal*.

<sup>54</sup> “Aunque tampoco su conciencia parece atormentarlos por los delitos cometidos, dado que carecen de ese modo de pensar moral; y, el malvado con solo haber escapado a los castigos externos debidos a sus ultrajes, se ríe de la inquietud de la que están presos los honrados al atormentarse internamente con reproches que ellos mismos se hacen” (MpVT AA08:261).

<sup>55</sup> KrV, A368.

creación”.<sup>56</sup> A ella la designa como la voz de Dios y allí basa la autenticidad de la teodicea. No como justificación que da la razón humana, sino como interpretación de la creación que el mismo Dios hace a través de su heraldo: la razón práctica. Pero ¿qué significa que Dios mismo es el intérprete de su voluntad mediante la razón práctica? Porque la teodicea auténtica “es una expresión de la misma razón mediante la cual nosotros nos hacemos necesariamente y antes de toda experiencia el concepto de Dios como un ser moral y sabio”.<sup>57</sup> Los ensayos filosóficos en teodicea realizados por la razón especulativa fracasaron. Hay que buscar su posibilidad en la razón práctica.

Para ilustrar este cambio de escenario de la teodicea Kant recurre a la figura de Job<sup>58</sup>, un ser humano virtuoso, que cree firmemente en Dios y a quien las circunstancias que le presenta la vida no se corresponden favorablemente con su devoción y su esfuerzo. Fue despojado de todos sus bienes excepto del último: su propia conciencia, y esta no es una aclaración menor. Entonces esta teodicea auténtica tal como la expresa la figura de Job ¿abre a nuevos ensayos filosóficos de teodicea, o lleva a la teodicea al interior de la conciencia humana moral y la resuelve en un vínculo personal entre la conciencia moral y Dios? Porque si se sitúa la teodicea en tal diálogo interior, personal, ya no cabrían más ensayos filosóficos al respecto, sino solo Dios interpretando su voluntad en la creación a través de la conciencia moral como su vocero.

Job nos hace escuchar, en primer lugar, la queja ante un destino que no comprende, que no puede reconocer como castigo a una conducta malvada, porque su conciencia lo muestra en todo momento como un ser humano íntegro. Reconoce que los caminos de Dios son inescrutables, podríamos decir para la razón especulativa, y también reconoce que “Él [Dios] es único. Él hace como quiere”.<sup>59</sup>

Estas expresiones contrastan con las de los supuestos amigos, que se sitúan en el lugar de la voluntad de Dios, como sus intérpretes autorizados. Las declaraciones, las reprobaciones, los consejos remiten a la exterioridad de lo que se debe decir, porque es el discurso teológico correctamente consensuado sostenido por “cualquier tribunal de teólogos dogmáticos, sínodo, la inquisición o una venerable *Classis*”.<sup>60</sup> Ante ellos la firme conciencia moral de Job, su queja y la declaración de inocencia aumentaría la condena. Kant ya había dejado en claro que inhibir esta conciencia es un crimen contra la naturaleza humana.<sup>61</sup>

Toda la exposición acerca de la honestidad como sinceridad del corazón se basa en la autonomía de la conciencia moral con derecho a expresar sus dudas aún ante Dios. La proposición enunciada parte del asentimiento que el propio sujeto da, luego de comparar su juicio con su conciencia. Dice aquello en lo que honestamente cree. En una reflexión de las Lecciones de Filosofía de la religión, afirma Kant: “La honestidad es aún más, a saber, la sinceridad con respecto a uno mismo en el más agudo examen de sí mismo. Job”.<sup>62</sup>

El desenlace del libro de Job es una muestra de esta la concordancia entre lo expresado y el previo asentimiento dado internamente a lo enunciado. Esta concordancia es propia de la sinceridad de la fe, que no finge una convicción que no siente; a diferencia de la hipocresía que, por el contrario, es sostener enunciados por el solo efecto de la utilidad que reportan. La condena final de Dios a los amigos es una aprobación a la convicción interna de Job, por la que este reconoce las limitaciones de la razón que le impiden penetrar en los designios divinos, pero a la vez, su convicción le hace afirmar: “Reconozco que lo puedes todo, y que eres capaz de realizar todos tus proyectos. Hablé sin inteligencia de cosas que no conocía, de cosas extraordinarias superiores a mí [...] pero ahora te han visto mis ojos”.<sup>63</sup> Kant ve en la inversión del juicio de Dios, un acto de respeto hacia la conciencia moral, hacia la libertad del ser humano:

Supongamos que Dios no sólo hubiera reprendido paternalmente a Job, como realmente lo hizo, por su presunción al juzgar a su gobierno del mundo, sino que le hubiera ordenado que siguiera alabando la justicia en todo lo que le aconteciera: ¿qué hubiera sucedido? [Job] Habría usado las palabras, pero su corazón nunca habría estado allí, porque no hubiera podido reconciliarlo con la conciencia de su honestidad en comparación con los demás. Entonces Dios hubiera hecho de un hombre honesto, un hipócrita. Lo condujo a la admiración de su poder, sabiduría y providencia en la naturaleza, aunque también se encuentran [en ella] muchas cosas aparentemente sin sentido y dañinas, y dejo que él juzgara por sí mismo.<sup>64</sup>

La teodicea auténtica está basada en la teología moral y en la forma de asentimiento que es la fe racional o fe moral. Si la teodicea, entonces, no es una tarea en beneficio de la ciencia, sino un asunto de fe, dicha teodicea no sería la propuesta de un ensayo filosófico nuevo en la teodicea o de una refundación de la teodicea filosófica, sino de un desplazamiento de la teodicea a la conciencia moral, en cuanto es la interpretación que Dios hace de su voluntad mediante la voz de la razón práctica. Se trata de un conocimiento práctico, tal

<sup>56</sup> MpVT, AA 08:264.

<sup>57</sup> *Ibid.*

<sup>58</sup> Para ilustrar la necesidad de la fe moral en la existencia de Dios, Kant recurre en la *Crítica del Discernimiento* a la figura del bueno de Spinoza, un ateo virtuoso. Ver el ya mencionado artículo de Aramayo (2019): *Spinoza el ateo virtuoso*.

<sup>59</sup> MpVT, AA 08:265

<sup>60</sup> MpVT, AA 08:266.

<sup>61</sup> *Qué significa ilustración...* WA AA08:39. En la *Reflexión* 632 sobre Filosofía de la religión Kant afirma: “Todos los credos deberían ser exigidos de modo que la sinceridad total pueda combinarse con ellos. Las doctrinas de fe son signos de la gracia que se acepta con gusto y que no se nos impone. Respetar la conciencia es lo primero que tiene que mirar el maestro, porque cuando esto se ha encallecido, ¿sobre qué se quiere fundar la religión?” (AA19:632).

<sup>62</sup> *Reflexiones sobre Metafísica*, AA18:604.

<sup>63</sup> Libro de Job: J, 42-1.

<sup>64</sup> Aus dem Nachlaß: Zur Metaphysik der Sitten. Zweite Seite, AA 23:544.



como es posible mediante la fe moral, aunque ella no signifique conocimiento teórico demostrativo.<sup>65</sup> Por eso Kant, inmediatamente antes de la Observación Final retoma las palabras de Job: “Hasta que llegue mi fin no quiero ceder en mi devoción”.

A la vez, esta teodicea auténtica constituye una demostración fehaciente del principio de la ilustración, particularmente orientado a la libertad de conciencia de la que se deriva la libertad de obrar. Todo el final de esta obra está dedicado a una defensa de la ilustración, bajo la propuesta de la sinceridad, que de manera ejemplar se muestra en los discursos de Job, tanto frente a los amigos como frente al mismo Dios:

El gobierno de Dios no es despótico sino paternal. No significa: no razonéis sino obedeced, sino más bien: *razonad empeñosamente para que puedas demostrar la adoración a Dios voluntariamente a partir de la propia convicción y sin desanimaros*, la cual no tendría ningún valor si hubiera sido forzada. Nada se puede hacer con los que creen servilmente y por eso mismo mueven tiránicamente a otros a esa creencia.<sup>66</sup>

#### 4. Algunas proyecciones y preguntas

- a) La crítica sirve como antídoto en contra del ateísmo dogmático y como medicina frente al ateísmo escéptico y, también, frente al creyente dubitativo. Si se rechaza al ateo dogmático y si cabe la conversión del ateo escéptico por mediación de la crítica, la propuesta de un teísmo moral alejaría al fantasma del ateísmo. Sin embargo ¿lo aleja efectivamente? La estrecha vinculación entre razón práctica y teología moral no deja de generar inquietud, puesto que si se debe pensar a las leyes morales como la base de la afirmación de la existencia de Dios, de modo de poder sostener la conducta moral aún con respecto a lo que no está en el propio poder y si se deben cumplir los mandatos morales como si fueran mandatos divinos –aunque el orden de fundamentación-fundamentado no se altere–, cabe pensar la existencia de Dios en cuanto derivada de la moral, como un efecto funcional de la razón humana para justificar la adecuación del orden natural al moral, adecuación de la que no encontramos ningún testimonio en la naturaleza. Entonces, qué tan lejos estamos de declarar innecesarios a los postulados y de afirmar la identidad de la idea de Dios con la razón práctica: “Dios es el orden moral vivo y actuante”.<sup>67</sup> La lectura de Fichte estaría habilitada.
- b) Tal como vimos Kant plantea una teodicea auténtica modificando su definición y situándola en la razón práctica. La interpretación de la voluntad de Dios en el interior de la conciencia no supone ninguna inferencia realizada desde los fenómenos del mundo, sino un repliegue del individuo hacia la interioridad de su conciencia como la voz de Dios. Entonces, ¿En qué medida sobre esta base se pueden edificar nuevos ensayos filosóficos en teodicea? Porque el fracaso del que nos habla la obra de Kant es el de “todo ensayo filosófico en teodicea”, y el texto no brinda elementos para afirmar que su propuesta sea la de proponer un nuevo ensayo filosófico, más bien parece estar dirigido a reforzar, por un lado, su concepción de la matriz moral de la teología y, por otro, además, a reafirmar su principio crítico ilustrado: la autenticidad de la conciencia capaz de examinar todas las cuestiones y dar su asentimiento solo si previamente acuerda con ello.

#### Bibliografía

- Kants Gesammelte Werke*. Hrsg.: Bd. 1-22 Preussische Akademie der Wissenschaften, Bd. 23 Deutsche Akademie der Wissenschaften zu Berlin, ab Bd. 24 Akademie der Wissenschaften zu Göttingen. Berlín 1900 ss.). Kritik der praktischen Vernunft (AA 05); Kritik der Urteilskraft (AA 05); Über das Mißlingen aller philosophischen Versuche in der Theodicee (AA 08); Beantwortung der Frage: Was ist Aufklärung? (AA 08); Reflexionen (AA 14-19); Vorarbeit zu Über das Mißlingen aller philosophischen Versuche in der Theodicee (AA23); Logik Pölitz (AA 24); Philosophische Religionslehre nach Pölitz (AA 28).
- Aramayo, R. (2019), “El ateo virtuoso (Spinoza) como héroe moral del formalismo ético kantiano con resonancias a lo Diderot (KU, § 87)”, en Sánchez Madrid, N. y Falla, M. (eds), *Le radici del senso. Un commentario sistematico della Critica del Giudizio*, Universidad de Roma Tre, CTK E-Books Digital Library of Kantian Studies (DLKS) Biblioteca Digital de Estudios Kantianos (BDEK). Edición de Con-textos Kantianos. *International Journal of Philosophy*. ISSN: 2386-7655 (CTK-E-Books), pp.473-486.
- Brachtendorf, J. (2002), “Kants Theodizee-Aufsatz – Die Bedingungen des Gelingens philosophischer Theodizee”, *Kant Studien* 93 (1):57-83.
- Dörflinger, B. (2015), “Zum Entwicklungsstand der Rationaltheologie Kants in seiner Vorlesung im Wintersemester 1783/4”, en Bernd Dörflinger, Claudio La Rocca, Robert Loudon y Ubirajara Rancan de Azevedo Márquez (Hsg.), *Kants Vorlesungen/Kants Lectures*, Walter de Gruyter, Berlin-Boston, pp.275-288.

<sup>65</sup> Gualtiero Lorini (2017, p. 125) ensaya una lectura en clave antropológica del texto de Kant que consideramos en este punto. El autor señala: “Eso no implica simplemente que la teodicea de Job sea auténtica, a diferencia de la de sus amigos, sino que Job no teoriza la incapacidad de entender la acción divina con una lógica mundana. Simplemente acepta las decisiones de Dios y permanece fiel a Dios en virtud de una elección moral, en la que se basa su fe”.

<sup>66</sup> *Vorarbeit zu Über das Mißlingen aller philosophischen Versuche in der Theodicee*, AA23:85.

<sup>67</sup> J. G. Fichte: *Sobre el fundamento de nuestra fe en un gobierno divino del mundo*, p.145. Cito la traducción realizada en el libro editado por J. Rivera de Rosales y Oscar Cubo (2009).

- Fichte, J.G. (2009), "Sobre el fundamento de nuestra fe en un gobierno divino del mundo", en Rivera de Rosales, J. y Cubo, O., (eds), *La polémica sobre el ateísmo. Fichte y su época*, Dykinson, Madrid.
- Fiorilli, M. y Tommasi, F.V. (2019), "La ragione pura nel mondo. Il "sommo bene" (KU, §§ 88-91)", en Sánchez Madrid N. y Falla M., (eds), *Le radici del senso. Un commentario sistematico della Critica del Giudizio*, Universidad de Roma Tre. CTK E-Books Digital Library of Kantian Studies (DLKS) Biblioteca Digital de Estudios Kantianos (BDEK). Edición de Con-textos Kantianos. *International Journal of Philosophy*. ISSN: 2386-7655 (CTK E-Books), pp.487-486.
- Lorini, G. (2017), "Till I die I will not remove mine integrity from me": On kant's "anthropological" theodicy", en Sanchez Madrid, N. y Hanna, R. *Kant's Shorter Writings. Critical Paths outside the Critics* (eds), Cambridge Scholars Publishing, New Castle upon Tyne, pp.116-131.
- Recki, B. (1998), "Der Kanon der reinen Vernunft (A795/B823- A 831/B859)," en Georg Mohr und Markus Willaschek (Hrsg.), *Immanuel Kant. Kritik der reinen Vernunft*, Akademie Verlag, Berlin, pp. 597-616.
- \*Las traducciones consultadas de las obras de Kant son:  
 Crítica de la razón Pura: Mario Caimi. Editorial Colihue, Buenos Aires, 2022.  
 Crítica de la razón Práctica: Roberto Aramayo. Alianza Editorial, Madrid, 2000.  
 Crítica del Discernimiento: Roberto Aramayo y Salvador Mas. Alianza Editorial, Madrid, 2012  
 Lecciones de Lógica, María Jesús Vázquez Lobeiras, Akal, Madrid, 2000.  
 Lecciones sobre Filosofía de la Religión: Alejandro del Río y Enrique Romerales, Akal, Madrid, 2000.  
 Sobre el fracaso de todo ensayo filosófico en teodicea: Rogelio Rovira. Ediciones Encuentro, Madrid, 2011.